

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

13

MADRID NÚMERO 40

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 12/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIO SEOANE BARRERO frente a GRUAS Y TRANSPORTES MARVI SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 20.053,10 euros.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUAS Y TRANSPORTES MARVI SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción su remisión al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, haciéndole saber que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula de que se trate en la oficina judicial, salvo los supuestos en que se trate de resoluciones con forma de auto o sentencia o decreto que ponga fin al proceso:

En Madrid , a once de junio de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.543/18)

